INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 1 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 - "SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.963

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés** días del mes de junio del año **dos mil diecisiete**, siendo las **nueve** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 - "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.963,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **treinta** de mayo del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 305/2017** de fecha **quince** de junio de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** representante de la **Dirección Operativa de Contrataciones**
2. **Abg. Leticia Ocampos Nuñez,** representante de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Paola Martínez Lugo,** representante de la **Dirección Administrativa**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la CD Nº 01/17 **"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.963**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el en inc a) numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 01/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1234/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 331.963, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 que lo reglamenta**. ----

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres,** de fecha **treinta** de mayo del corriente, según el cual no se ha dejado asentado por parte de los participantes del acto observaciones de algún acto irregular y/o el faltante de algún documento de carácter formal o sustancial, para la consideración de este comité. No obstante, corresponde mencionar que según consta en el Acta, se presentó un sobre con posterioridad a la hora límite establecido en la Carta de Invitación. Se trata de la oferta presentada por la empresa denominada RAVE S.A., que presentó su sobre a las 10:25 horas de acuerdo a la mesa de entrada de la DOC N° 89 de fecha 30 de mayo de 2017, mientras que la hora límite para la presentación es hasta las 10:00 horas, por lo que se procedió a la devolución del sobre al oferente, sin abrir, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto N° 21909/03, de lo cual obra constancia en el mencionado acta de apertura. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 01/2017
"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA"

Que en el acto de apertura de sobres se dejó asentado la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1.-	**AGENCIA BENKOVICS S.A.** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 19.250 (Guaraníes Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta).-**
2.-	**LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 25.000 (Guaraníes Veinticinco Mil).-**
3.-	**BIG BOX S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 43.490 (Guaraníes Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa).-**

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 inc. a) numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes "**AGENCIA BENKOVICS S.A**", "**LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**", y "**BIG BOX S.R.L.**" en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **BIG BOX S.R.L.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.--------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

La firma oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.**; presenta copia autenticada del acta de asamblea ordinaria N° 53 de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en el cual consta la designación del Sr. Eduardo Menchaca Acosta como Presidente del Directorio, y la Sra. Natacha Collignon como uno de los Directores Titulares, ambos son firmantes de la oferta presentada. Al respecto, se ha consultado el estatuto de la sociedad anónima a través del SIPE (Constancia N° 1450819), constatando que según dicho documento, la representación y uso de la firma social corresponde al Presidente y un Miembro del Directorio o dos Miembros del Directorio en ausencia del Presidente, por tanto en este caso la representación de la firma oferente se halla plenamente acreditada.----------

La firma oferente **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**; presenta copia autenticada del acta de asamblea general ordinaria de accionistas N° 21 de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete, en el cual consta la designación del Sr. Osvaldo José Porro como Vicepresidente de la sociedad anónima, quien es el firmante de la oferta. Al respecto, se ha consultado el estatuto de la empresa a través del SIPE (Constancia N° 1450665), constatándose que según dicho documento, la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente o del Vicepresidente o del Gerente si lo hubiere, por tanto la representación de la firma oferente se encuentra plenamente acreditada.----------

La firma oferente **BIG BOX S.R.L.**, cuenta con poder especial otorgado a favor del Sr. Mario Hermes Bocanegra, firmante de la oferta, segúr consulta realizada en el SIPE (conforme a la Constancia N° 1450163), estando dicha persona autorizada para todo tipo de licitaciones públicas con facultad expresa para firmar

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 01/2017
"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA"

presentaciones de ofertas de licitaciones, por lo tanto, la representación de la empresa oferente se encuentra acreditada.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **BIG BOX S.R.L.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, cuenta con la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en estado Activo en el SIPE, debidamente aclarada firmada y completada por los representantes de la empresa, cuyas copias de la Cédula de Identidad también obran según descargo de la constancia de SIPE N° **1450819**.----------

La firma **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**, presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente aclarada firmada y completada por el representante de la empresa, y adjunta copia autenticada de las Cédula de Identidad.-----

La firma **BIG BOX S.R.L.**, cuenta con la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en estado Activo en el SIPE, debidamente aclarada firmada y completada por los representantes de la empresa, cuyas copias de la Cédula de Identidad también obran según descargo de la constancia de SIPE N° 1450163.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar la conformidad de las ofertas, si se ajustaron sustancialmente a la Carta de Invitación y eliminarse a aquellas que no cumplieron o no se ajustaron sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **AGENCIA BENKOVICS S.A, LOCKERS RECORDS MANAGEMENT y BIG BOX S.R.L.** cumplieron satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter básico sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	AGENCIA BENKOVICS S.A.		**LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**		**BIG BOX S.R.L.**	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 01/2017
"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA"

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X	

QUINTO: Luego de las verificaciones realizadas, a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de la verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité procede a realizar la verificación de otros documentos que componen la oferta de acuerdo a la Carta de Invitación dejándose constar que:

	AGENCIA BENKOVICS S.A.		**LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**		**BIG BOX S.R.L.**	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X		X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
Otros documentos.	**AGENCIA BENKOVICS S.A.**		**LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.**		**BIG BOX S.R.L.**	
a) Relatorio ilustrativo de la Empresa, contar con: - Como mínimo, dos personales, en el depósito en donde se guardan los documentos. - Como mínimo, un depósito para la guarda de los documentos. - Como mínimo, un camión tipo furgón para transporte de los documentos. - Como mínimo, un personal de seguridad para el depósito, monitoreando las 24 hs. - Detectores de humo, detectores de movimiento y extintores en los depósitos. - Póliza de riesgo operativo contratada con empresa de seguro reconocida en el mercado.		X	X		X	

- Como mínimo dos claves de acceso al sistema informático y/o base de datos por niveles de autorización de usuarios. - Niveles de acceso de usuarios autorizados al sistema informático.						
Copias de contratos con instituciones públicas o privadas, acompañadas de alguno de los siguientes documentos (a fin de acreditar los montos respectivos): Facturas, Actas de recepción definitiva, certificado y/o constancia de cumplimiento de dichos contratos que acrediten un volumen de la prestación de Servicios de Almacenajes de Archivos de los periodos 2015 y 2016, dentro del territorio nacional, equivalente al 50% del monto máximo indicado por la Convocante.		X		X		X
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	X		X		X	

Que, el comité constata, que firmas oferentes **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT** y **BIG BOX S.R.L.,** no han provisto todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación, y en el caso de la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.** uno de los documentos se encuentra incompleto, los cuales en el tratamiento de la evaluación son considerados documentos adicionales y/o formales, pero necesarios para la continuidad del examen realizado a las ofertas.----------

Que, en ausencia e insuficiencia de algunos de los documentos adicionales y/o formales señalados en el cuadro, este comité no podrá proseguir con el tratamiento evaluativo, por lo que se encomendará a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitar por nota escrita, a las firmas oferentes **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT** y **BIG BOX S.R.L.**, conforme al art. 59 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, con un plazo razonable para su entrega, la remisión de los documentos adicionales y/o formales faltantes, y con respecto a la empresa oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, una ampliación del relatorio presentado (indicando si cuenta como mínimo, con dos personales, en el depósito en donde se guardan los documentos), requisitos solicitados en la Carta de Invitación, con el fin de que el comité de Evaluación prosiga con el tratamiento de lo expreso en el art 61 numeral 2, 3 y 4 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15.----------

Que, a fin de dar mayor celeridad al proceso de evaluación, considerando los plazos legales, se encomendará en base a la misma normativa anteriormente señalada, que la Dirección Operativa de Contrataciones solicite, por nota escrita, una explicación detallada de los precios cotizados por los oferentes, en caso de que los mismos superen los márgenes indicados en las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y N° 1173/16.----------

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación de acuerdo a las actividades administrativas y técnicas que realizan los miembros, procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuestas pertinentes----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las **diez y treinta** horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías - Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Leticia Ocampos Núñez, Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa Departamento de Suministros – Dirección Administrativa

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 " SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA – ID. Nº 331.963 -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiocho** días del mes de junio del año **dos mil diecisiete**, siendo las **quince** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de dar continuidad al proceso de Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 - "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS DE LA SNNA" – ID. Nº 331.963,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Para tal efecto, de conformidad a las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 305/2017** de fecha **quince** de junio del año dos mil diecisiete, los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** representante de la **Dirección Operativa de Contrataciones**
2. **Abg. Leticia Ocampos Nuñez,** representante de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Paola Martínez Lugo,** representante de la **Dirección Administrativa**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete que hace relación al presente llamado a Contratación Directa.
- Lectura y registro de la notas remitidas a las firmas oferentes **AGENCIA BENKOVICS S.A, LOCKERS RECORDS MANAGEMENT** y **BIG BOX S.R.L.**, y sus respuestas correspondientes.
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 numeral 2, 3 y 4 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el Comité de Evaluación, procede a dar lectura y registro al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **veintitrés de junio** de dos mil diecisiete, donde como último punto, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitar a través de nota escrita, a las firmas oferentes **AGENCIA BENKOVICS S.A., LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.** y **BIG BOX S.R.L.**, la remisión de los documentos ausentes o insuficientes detallados a continuación:

- **AGENCIA BENKOVICS S.A.:** otras copias de facturaciones correspondientes a los contratos presentados en la oferta, u otros que correspondan a los años 2015 y 2016 a fin de acreditar el volumen de prestación de servicio de almacenaje de archivos en la forma en la forma requerida por la Carta de Invitación. Además, la ampliación del relatorio de la empresa a fin de se indique si cuenta con todos los puntos requeridos, y por último la DOC también solicitó la explicación detallada de los precios que superaron los márgenes establecidos por la reglamentación de la DNCP (Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16), tal como fue encomendado por este Comité. (Nota DOC N° 79/2017 de fecha 26 de junio de 2017)

- **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.:** otras copias de facturaciones correspondientes a los contratos presentados en la oferta, u otros que correspondan al año 2016, a los mismos efectos ya mencionados. Así también, la DOC requirió la presentación de explicación detallada de los precios que superaron los márgenes establecidos por la reglamentación de la DNCP (Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16), a solicitud del Comité. (Nota DOC N° 78/2017 de fecha 26 de junio de 2017)

- **BIG BOX S.R.L.:** copia de facturas correspondientes a los contratos presentados en la oferta, a los cuales se anexaron solo reportes de facturaciones, u otros contratos que correspondan a los años 2015 y 2016 acompañados de las copias de facturaciones a fin de acreditar el volumen de prestación de sevicios de almacenaje de archivos en la forma requerida por la Carta de Invitación. Además, se solicitó la explicación detallada de los precios que superaron los márgenes establecidos por la reglamentación

de la DNCP (Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16) al igual que en los casos anteriores. (Nota DOC N° 80/2017 de fecha 26 de junio de 2017)

Con relación a las solicitudes, la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó la remisión en un plazo no mayor a veinticuatro horas a partir de la recepción efectiva, de todos los documentos solicitados citados anteriormente; para lo cual las firmas oferentes remitieron en tiempo y forma los documentos, específicamente la empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.,** según mesa de entrada de la DOC Exp. N° 162 de fecha 27 de junio; la empresa **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.** según mesa de entrada DOC Exp. N° 163 de fecha 27 de junio; y la empresa **BIG BOX S.R.L.** según mesa de entrada DOC N° 164 de fecha 27 de junio. Por tanto, el comité evaluador procede a dar continuidad a los puntos restantes, para dar una recomendación a la máxima autoridad competente.----------

Antes de pasar al siguiente punto de evaluación, el Comité realiza una consideración con respecto a los precios ofertados, en los que se destaca una importante variación de los precios entre los tres oferentes, y en cada ítem que compone la oferta. Esta situación se debe, según se pudo observar, a la **política o estrategia comercial propia de cada empresa**, la cual como se sabe, se rige por los principios y reglas de la **libre competencia**. Según las explicaciones brindadas por los oferentes, se tiene por ejemplo que la empresa **BENKOVICS S.A.** expresa: "Debido al gran volumen de trabajo que tenemos podemos ofrecer mejores precios y también nuestros proveedores nos otorgan descuentos importantes por el volumen", por su parte la empresa **LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.** expone entre otros puntos, su estructura de costos, y menciona que las cotizaciones realizadas están en línea con dichos costos y sus márgenes de operación; y por último, la empresa **BIG BOX S.R.L.**, refiere varios factores que fundamentan sus precios: importancia del rubro de guarda y custodia mensual, calidad del transporte que brinda su empresa, capacidad e idoneidad de sus recursos humanos, la organización del sistema de logística donde el recorrido adecuado de rutas permite atender una amplia clientela sin incrementar mayores costos al ingresar un nuevo cliente, entre otras justificaciones.----------

Por lo expuesto, puede concluirse que las diversas cotizaciones recibidas en el presente llamado obedecen principalmente a la libertad que tiene cada empresa para ofrecer los bienes o servicios que brindan al precio que estimen conveniente. En este caso, todos los oferentes explican y asumen los precios que han ofertado, por lo que no habría inconvenientes para la ejecución contractual en caso de adjudicación.----------

TERCERO: Que, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1.-	AGENCIA BENKOVICS S.A.	Gs. 19.250 (Guaraníes Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta).-
2.-	LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.	Gs. 25.000 (Guaraníes Veinticinco Mil).-
3.-	BIG BOX S.R.L.	Gs. 43.490 (Guaraníes Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa).-

Seguidamente, después de haber realizado la agrupación de las ofertas se procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** que forma parte del presente informe.----------

Del cuadro comparativo de precios se selecciona provisoriamente a la firma oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como capacidad técnica, experiencia y capacidad legal.----------

En referencia a los precios ofertados corresponde mencionar previamente que según el Cuadro Comparativo de Precios se ha observado que específicamente en tres ítems existieron diferencias entre los precios cotizados por el oferente y las estimaciones de costo de la Convocante que superan los márgenes indicados por la reglamentación de la DNCP (Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16), concretamente de -34,00% en el

ítem N° 2, -72,50% en el ítem N° 5, y de -45,00% en el ítem N° 6, vale decir, que en dichos tres ítems los precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial.----------

Que conforme al pedido de este Comité, la D.O.C. procedió a solicitar al oferente una explicación detallada sobre dichos precios, como ya se indicó en el segundo punto del presente informe. La empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, remitió una nota de aclaración al respecto, según mesa de entrada de la DOC Exp. N° 162 de fecha 27 de junio, en la que manifiesta lo siguiente: 'En respuesta a la solicitud de precios ofertados en los ítem N° 2, 5, 6, son precios menores al porcentaje del llamado porque es el precio que actualmente estamos cobrando por cada servicio de transporte de retiro inicial por caja, transporte para entrega de pedidos y costo de cajas arquipel. Debido al gran volumen de trabajo que tenemos podemos ofrecer mejores precios y también nuestros proveedores nos otorgan descuentos importantes por el volumen."----------

Vistas las explicaciones presentadas por el propio oferente sobre los precios cotizados, donde el mismo asume que la empresa está en condiciones de ofrecer dichos precios debido al gran volumen de trabajo que manejan, este Comité estima que los precios son razonables y admisibles a los efectos de una eventual adjudicación en caso de que la misma cumpla con los demás requisitos de la Carta de Invitación, destacando que se tratan de precios que se encuentran por debajo de la estimación de costo la Convocante, y por ende una diferencia a favor de la misma. Por tanto, corresponde proseguir con el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.----------

CUARTO: Con relación a la capacidad técnica, la empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.** cumplió con la presentación del relatorio ilustrativo de la empresa en la cual manifiesta en forma de declaración jurada que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, con relación a la experiencia en el ramo la firma oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.** cumple con la acreditación de volúmenes de prestación de servicios de almacenaje de archivos excediendo el mínimo solicitado, así también cumple con la presentación de la constancia del RUC.----------

QUINTO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar a través la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que la **Sra. Natacha Isabelle Collignon de Menchaca**, con C.I. N° 2.325.366, y el **Sr. Eduardo Menchaca Acosta**, con C.I. N° 936.623 como representantes legales en este acto por parte de la firma oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.** no se encuentran registrados como funcionarios públicos en el base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 205217 y N° 205222 respectivamente.----------

SEXTO En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.** no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

SEPTIMO: Que tras haber realizado todos los análisis estipulados conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el numeral 3. del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. Adjudicar la **Contratación Directa N° 01/2017 "SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA" ID. Nº 331.963**, a la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)** y un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, según se detalla en el **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la Contratación Directa N°

01/2017, **"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- siendo las 15:35 horas.----------

ANEXOS: 1.- Cuadro Comparativo de Precios. 2.-Cuadro de Precios Adjudicados.

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías - Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Leticia Ocampos Núñez, Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa Departamento de Suministros – Dirección Administrativa

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 01/2017 - "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA LA SNNA" - ID. 331.963

SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA LA SNNA								AGENCIA BENKOVICS S.A.			LOCKERS RECORDS MANGEMENT S.A.			BIG BOX S.R.L.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%
1	78131602-001	Guarda de documentos	Mes	Evento	1	1,200	1,200	1,100	1,100	-8.33	1,100	1,100	-8.33	1,290	1,290	7.50
2	78131602-001	Transporte inicial	Unidad	Evento	1	2,500	2,500	1,650	1,650	-34.00	500	500	-80.00	3,000	3,000	20.00
3	78131602-001	Inventario inicial	Unidad	Evento	1	2,000	2,000	1,650	1,650	-17.50	400	400	-80.00	2,500	2,500	25.00
4	78131602-001	Informatización del inventario	Unidad	Evento	1	2,000	2,000	1,650	1,650	-17.50	200	200	-90.00	2,500	2,500	25.00
5	78131602-001	Transporte para entregas de pedidos	Unidad	Evento	1	40,000	40,000	11,000	11,000	-72.50	20,000	20,000	-50.00	30,000	30,000	-25.00
6	78131602-001	Provisión de cajas	Unidad	Evento	1	4,000	4,000	2,200	2,200	-45.00	2,800	2,800	-30.00	4,200	4,200	5.00
						Total:	**51,700**	**Total:**	**19,250**	-62.77	**Total:**	**25,000**	-51.64	**Total:**	**43,490**	-15.88

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías - Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Leticia Ocampos Núñez, Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa Departamento de Suministros – Dirección Administrativa

ANEXO N° 2

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 01/2017
"SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DE LA SNNA"

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD Nº 01/2017 - "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA LA SNNA" - ID. 331.963

SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA LA SNNA						ADJUDICACIÓN: AGENCIA BENKOVICS S.A.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	78131602-001	Guarda de documentos	Mes	Evento	1	1,100	1,100
2	78131602-001	Transporte inicial	Unidad	Evento	1	1,650	1,650
3	78131602-001	Inventario inicial	Unidad	Evento	1	1,650	1,650
4	78131602-001	Informatización del inventario	Unidad	Evento	1	1,650	1,650
5	78131602-001	Transporte para entregas de pedidos	Unidad	Evento	1	11,000	11,000
6	78131602-001	Provisión de cajas	Unidad	Evento	1	2,200	2,200
						Total:	**19,250**

Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías - Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Leticia Ocampos Núñez, Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Paola Martínez Lugo, Jefa Departamento de Suministros – Dirección Administrativa